



DECRETO N° 27

## Municipalidad de Paraná

PARANA, 20 ENE 2020

**VISTO:**

La Ordenanza N° 9891 promulgada por Decreto N°83 de fecha 20 de diciembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada norma declara la emergencia administrativa, económica y financiera de la Municipalidad de Paraná;

Que en su artículo 11° autoriza al Departamento Ejecutivo a establecer regímenes generales o especiales para determinar, verificar y conciliar el monto de las acreencias y deudas de particulares con el estado municipal a la fecha de la vigencia de la misma; pudiendo proponer y concluir acuerdos, transar pleitos pendientes, establecer modalidades y plazos para su cancelación, aun proponiendo y aceptando refinanciamientos y novaciones de la deuda determinada, y declarando como paso previo a cualquier decisión la inmediata compensación de pleno derecho de deudas y acreencias recíprocas, entre los particulares y el municipio;

Que resulta necesario, a fin de ordenar el funcionamiento operativo de la administración ejercer dichas atribuciones, resultando necesaria la reglamentación del artículo correspondiente, a fin de establecer los procedimientos a través de los cuales se llevarán a cabo dichas acciones;

Que conforme a las atribuciones que han sido conferidas se procede al dictado del presente Decreto;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE la Reglamentación al artículo 11° de la Ordenanza N° 9891, promulgada por Decreto 83 de fecha 20 de diciembre de 2019.-



